

**Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos
(EMTRE)**

Edicto de la Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos (EMTRE) sobre corrección de errores de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa metropolitana para el tratamiento y eliminación de residuos urbanos.

EDICTO

CORRECCION DE ERRORES

Advertido error en la publicación de la aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal, reguladora de la Tasa Metropolitana por el Tratamiento y Eliminación de Residuos Urbanos (TAMER), en el B.O.P número 231, de 29 de septiembre de 2011, se procede a su corrección:

Artículo 10, punto 3.1, DONDE DICE:

Grupo 2.- Se incluyen los siguientes epígrafes:

Instalaciones Deportivas: 671 y 968.1

Grupo 3.- Se incluyen los siguientes epígrafes:

Supermercados y similares: 661.1-661.2-661.3-662.1-662.3

DEBE DECIR:

Grupo 2.- Se incluyen los siguientes epígrafes:

Instalaciones Deportivas: 967.1 y 968.1

Grupo 3.- Se incluyen los siguientes epígrafes:

Supermercados y similares: 661.1-661.2-661.3-662.1-662.2

En Valencia, a 29 de septiembre de 2011.—El Presidente, Isidro Sanchis Mangriñán.

2011/31616